



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2017-MDP

Paracas, 30 de mayo del 2017.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de mayo de 2017;

VISTO:

El Informe N° 0932-2017-MDP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe Legal N° 280-2017-MDP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 0018-2017-MDP/GM de la Gerencia Municipal, sobre aprobación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Paracas; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según los numerales 3 y 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, le corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; así como aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, respectivamente;

Que, por Ordenanza Municipal N° 011-2011-MDP, de fecha 26 de julio de 2011, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Paracas, el mismo que fue modificado a efectos de incorporar nuevas funciones a distintas áreas;

Que, es de tenerse presente que según el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos; contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidad. De igual modo, según el artículo 34° de la norma citada, para el caso de las municipalidades el ROF deberá aprobarse mediante Ordenanza Municipal;

Que, a través del Informe N° 0932-2017-MDP/GPP, de fecha 24 de abril de 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar el Informe Técnico Sustentatorio de la propuesta de proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF – 2017) de la Municipalidad Distrital de Paracas, que busca integrar en un documento actualizado de gestión todas las funciones y responsabilidad de cada unidad orgánica, dada las diversas modificaciones efectuadas con anterioridad; propuesta consensuada que ha considerado las observaciones efectuadas durante su desarrollo, a fin de cumplir con las precisiones establecidas según los parámetros del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y que se ajusta a la normatividad aplicable;

Que, mediante Informe Legal N° 280-2017-MDP/GAJ, de fecha 08 mayo de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que de la revisión del proyecto de ROF y de su



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

Informe Técnico Sustentatorio, se desprende que se ha cumplido con sustentar debidamente la justificación de la aprobación del nuevo ROF, toda vez que se cumple con los requisitos señalados en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Estando a lo expuesto y en usos de las facultades contenidas en el artículo 9°, numeral 8, y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Artículo Primero.- APROBAR la estructura organica y el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Paracas, el cual consta de ocho (08) títulos, diez (10) capítulos, ciento cincuenta y siete (157) artículos, uno (01) disposición complementaria, uno (01) disposición transitoria y uno (01) disposición final, cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo.

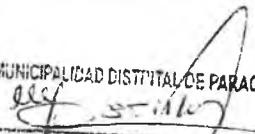
Artículo Segundo.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 011-2011-MDP que aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Paracas, así como cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, y a la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico su publicación en el Portal Institucional www.muniparacas.gob.pe

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE